



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

3699 MODIFICACIÓN BASES PARA TRES PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS PASAN A SER CINCO PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, acordó aprobar la **modificación de las Bases y Convocatoria** que han de regir el proceso de selección de **tres puestos de Agente de Policía Local mediante Comisión de Servicios**, que fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local extraordinaria, de fecha 14 de abril de 2026, publicadas en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2026, pasando a ser **cinco puestos a cubrir mediante Comisión de Servicios**.

El texto íntegro de las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en los apartados «Tablón de anuncios y edictos electrónicos» y «Oferta Pública de Empleo»:

Asimismo, pueden consultarse directamente en el siguiente enlace:

<https://sede.pilardelahoradada.org/portal/gdConecta/CUD:16343025524125437323.pdf>

Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Alicante**.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Pilar de la Horadada. El Alcalde-Presidente.